



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA "ABIERTO POR VACACIONES" CORRESPONDIENTE AL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ESCOLARICEN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS **ESPECIALES PARA EL CURSO 2022-23.**

Mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 24 de noviembre de 2022 se convoca la participación en la financiación del programa "Abierto por Vacaciones" en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2022-23.

Dicha convocatoria establece en su apartado octavo que, tras las oportunas actuaciones, la Comisión prevista en el apartado séptimo emitirá propuesta de resolución provisional para el programa, que incluirá la relación de los centros seleccionados con indicación de la cuantía asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).

Asimismo, prevé que en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones a la misma.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, ACUERDO:

Primero. Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria de financiación del programa "Abierto por Vacaciones" en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2022-23, correspondiente al periodo vacacional de Semana Santa, con la relación de los centros seleccionados con indicación de las cuantías máximas, que figura como Anexo I a esta propuesta de resolución, y la relación de centros desistidos que constan como anexo II.

Segundo. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educa.aragon.es

Tercero. Tal y como establece el apartado octavo. 1 de la convocatoria, se habilita un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones a la resolución provisional mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada a través del Registro Electrónico del Gobierno Aragón https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-aprocedimientos-en-tramite, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.







Sin perjuicio de lo anterior, una vez presentadas las alegaciones se podrán comunicar a la dirección de correo electrónico aperturavacaciones@aragon.es indicando claramente en el asunto del correo electrónico el nombre del centro que lo remite.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Ana Isabel Ayala Sender





<u>ANEXO I</u>

Centros seleccionados con indicación de la financiación máxima adjudicada

Los centros deberán remitir, en el plazo establecido en la convocatoria (antes del 5 de mayo de 2023) la justificación correspondiente a estos gastos.

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA (€)
CEE ALBORADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	11.600 €

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
C.P. PEDRO J. RUBIO	HUESCA	HUESCA	210€
C.P. CONCEPCIÓN GIMENO GIL	ALCAÑIZ	TERUEL	188€
C.P. SAN MIGUEL	MORA RUBIELOS	TERUEL	280€
C.P. MANLIA	MALLÉN	ZARAGOZA	280€
C.P. JUAN PABLO BONET	MOVERA	ZARAGOZA	280€
C.P. PARQUE EUROPA	UTEBO	ZARAGOZA	280€
C.P. BASILIO PARAÍSO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	840€
C.P. CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	272€
C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280€
C.P. HILARIÓN GIMENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280€
C.P. JOAQUÍN COSTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	275€
C.P. JULIÁN NIETO TAPIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280€
C.P. LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560€
C.P. MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280€
C.P. MONTECANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280€
C.P. TENERÍAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280€
C.P. VADORREY-LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	560€





ANEXO II

CENTROS DESISTIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
C.P.MARÍA MOLINER	FRAGA	HUESCA
C.P. REINO DE ARAGÓN	LA PUEBLA DE ALFINDEN	ZARAGOZA
C.P. ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA